Región de Murcia
Consejería de Educación y Universidades
Secretaría General

Avda. de la Fama, 15
30006 Murcia
Telf. 968 277688-277614
Fax: 968 279612

S.G/C.A//2015/005
Referencia Doc. "A": 19557
Proyecto de Inversión: 42496

ORDEN

Visto el expediente relativo a la contratación de las **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO EN LOS I.E.S "JOSE IBAÑEZ MARTÍN" Y "FRANCISCO ROS GINER" DE LORCA (MURCIA)** tramitado por procedimiento **ABIERTO**, con varios criterios de adjudicación, a propuesta de la Dirección General de Centros Educativos, por un presupuesto de 747.930,30.-€ más el correspondiente IVA del 21%, lo cual supone un total de **904.962,99.- €.**, con código CPV 45200000.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada en fecha 9 de septiembre de 2015 y una vez incorporados los informes técnicos solicitados, ha propuesto la adjudicación de este contrato a favor de la empresa **PEGIRO, S.L,** al haber obtenido la máxima puntuación, no estar incursa en baja anormal o desproporcionada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, **por un precio de 646.002,96.-*€, más el correspondiente IVA del 21%, que supone un total de 781.663,58.-€***

Visto, igualmente, que ha sido evacuado el trámite establecido en el artículo 87 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.4 y 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante Orden de 10 de septiembre de 2015 se ha requerido a dicha empresa para la presentación de la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad para contratar, solvencia técnica o profesional y solvencia económica y financiera, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social , y de la constitución de garantía de definitiva correspondiente.

Visto que la empresa **PEGIRO, S.L** ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

Visto que mediante Orden de 19 de octubre de 2015 se ha aprobado una nueva distribución de las anualidades de gasto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, quedando las anualidades de gasto del siguiente modo:

2015: 379.319,36.-€ con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.621.00, Proyecto nº 42496.

2016: 525.643,63.-€

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto

Región de Murcia
Consejería de Educación y Universidades
Secretaría General

Avda. de la Fama, 15
30006 Murcia
Telf. 968 277688-277614
Fax: 968 279612

Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se adjunta a esta Orden, como anexo, la transcripción íntegra de los informes técnicos de valoración de las ofertas presentadas.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas.

D I S P O N G O

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **ABIERTO,** con varios criterios de adjudicación, de las **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO EN LOS I.E.S "JOSE IBAÑEZ MARTÍN" Y "FRANCISCO ROS GINER" DE LORCA (MURCIA)** con código CPV 45200000.

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **PEGIRO, S.L**, con CIF B-30221303 y domicilio Ctra. Balsitas-San Javier, Km. 19,5 de Balsicas (Murcia), CP 30.591 y disponer el gasto por un importe de **646.002,96.-€, más el correspondiente IVA del 21%, que supone un total de 781.663,58.-€,** que se financiará del siguiente modo: 327.637,85.-€ con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.62100, Proyecto nº 42496, del presupuesto del año en curso y 454.025,73.-€ con cargo a la anualidad de 2016.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato.

CUARTO.- Designar al arquitecto D. Diego José Aroca Villalba, Director Facultativo de la presente contratación, que contará con la colaboración del arquitecto técnico D. José Luis García Salazar y a D. José Fernández Navarro como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.

QUINTO.- Que se proceda a retener crédito por importe de 78.166,36.-€, con cargo al presupuesto del año 2016, a efectos de la certificación final de las obras objeto del contrato

SEXTO.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Murcia, 28 OCT 2015
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Fdo.- Maria Isabel Sánchez-Mora Molina.

ANEXO

INFORME TÉCNICO

Solicitado por la mesa de contratación para las obras de construcción de Pabellón Deportivo en los IES "José Ibáñez Martín" y "Francisco Ros Giner" de Lorca (Murcia)

Objeto: Valoración de mejoras ofertadas.

Índice:

1.- OBJETO DEL INFORME
2.- SISTEMÁTICA DE TRABAJO
3.- CRITERIOS APLICADOS PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS
4.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS
5.- RESUMEN DE LA VALORACIÓN

Este documento contiene 24 páginas numeradas.

1.- OBJETO DEL INFORME

La Mesa de Contratación para las obras de construcción de Pabellón Deportivo en los IES "José Ibáñez Martín" y "Francisco Ros Giner" de Lorca (Murcia), solicita se emita un informe técnico de valoración, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación, valorando exclusivamente los aspectos técnicos, tal como dispone la cláusula 10.3 del referido pliego.

2.- SISTEMÁTICA DE TRABAJO.

Se acuerda una serie de normas a cumplir en el proceso de valoración, y la sistemática de trabajo.

a) Comprensión del pliego

Se hace una lectura inicial y conjunta de las cláusulas 12.5 y 14 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el fin de resolver aquellas dudas que pudieran surgir en la elaboración del informe solicitado.

b) Revisión de la documentación

Se procede a revisar la documentación aportada por los licitadores, concerniente al contenido del presente informe.

3.- CRITERIOS APLICADOS PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Atendiendo la solicitud de informe técnico planteada por la Mesa de Contratación, referida a las propuestas presentadas por los siguientes licitadores:

- 1/ PEGIRO SL.
- 2/ CONSTU ARCHENA SL
- 3/ GONZALEZ SOTO SA
- 4/ TECOPSA, TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA
- 5/ CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN SA
- 6/ PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA
- 7/ FERROVIAL AGROMAN SA
- 8/ OBRAS E INFRAESTRUCTURAS CARTAGO SL
- 9/ DIPSA, DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS AMBIENTALES, SAU
- 10/ GRUPO GENERALA SL
- 11/ ALBYSEMUR SL
- 12/ OBRAS Y SERVICIOS MUSAN SL
- 13/ UDEPRO UNIÓN DE DESARROLLOS Y PROYECTOS GRUPO EMPRESARIAL SL
- 14/ AZUCHE 88 SL

- 15/ UTE CONSTRUCCIONES URDECON SA Y REGENERA LEVANTE SL
- 16/ SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS SL
- 17/ INVERSIONES Y EDIFICACIONES SODELOR SL
- 18/ PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO SL
- 19/ EDIFICACIONES FERRANDO SA (EDIFESA)
- 20/ SERVICIOS TECNICOS NAPAL SL
- 21/ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR SL
- 22/ IMESAPI SA
- 23/ UTE ELIOPALMERA SL Y FLORES Y MARTINEZ SL
- 24/ INVERSIONES RUSTISOL SL
- 25/ ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA
- 26/ TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR SA
- 27/ OBRAS CIVILES Y SUBTERRANEAS SL (OCYS)
- 28/ UTE ARETIA EDIFICACIONES SL- TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN SL (TRACON)
- 29/ LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL
- 30/ RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR SL

Los criterios que se contemplan en este Informe se ajustan al cumplimiento de la cláusula 14.d del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Criterios dependientes de un juicio de valor acerca de mejoras relativas a: 1) forjado sanitario, y 2) eficiencia energética.

4.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Examinadas las proposiciones de los treinta licitadores, en cada uno de los apartados, se recogen aquellos aspectos que puedan contribuir a determinar la valoración para cada una de las propuestas presentadas.

1. **PEGIRO SL.**

   a. Forjado sanitario

   La empresa Pegiro Sl propone un forjado sanitario de canto 25+5 con vigueta autorresistente y altura de 2,50m con cámara ventilada según CTE y aberturas c<5m. Resuelven la cimentación con sistema caviti en cimentación, y además proponen escalera y la impermeabilización de muros según cte.

   Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado sustancial.

   La propuesta resuelve interferencias con instalaciones adecuadamente y justifica la propuesta y la ventilación de la cámara bien.

b. Eficiencia energética

1) Mejora de los vidrios por otros superiores con control solar

Propone mejorar los vidrios a laminados superiores con control solar, 6+6 y 8+8 SGG Cool lite SKN 144II/ SGG stadip SILENCE 6+6/12/6.

Se considera una mejora de la eficiencia adecuada y presentan justificación.

2) Lucernario

Propone una estructura de tubo de acero laminado y perfiles de aluminio hiberlux con vidrio clima guard premium con control solar, 6 templado/cámara 12/8+8.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado sustancial.

La propuesta resuelve el control solar y el acústico, cuenta con una justificación correcta y aporta fichas técnicas.

3) Ventilación vestuarios

Propone un sistema de admisión y extracción mecánica con conductos en cubierta con atenuación de ruidos, funcionando en depresión con extractores fotovoltaicos.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado sustancial.

La propuesta se apoya en cálculos de caudales de renovación y se justifica correctamente.

4) Iluminación de pistas, pasos y vestuarios

Propone leds en las 3 zonas además de luminarias de emergencias.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta presenta cálculos de watios y/o el ahorro energético que consigue, además de contar con una justificación correcta y fichas técnicas.

2. CONSTU ARCHENA SL

a. Forjado sanitario

La empresa Constu Archena SL propone un forjado sanitario con cámara ventilada de altura 2,20 m para facilitar tareas de mantenimiento. Resuelve la cimentación con losa y la impermeabilización de muros. Calcula y representa el forjado. Calcula la ventilación y propone extractor para mejorar la ventilación de la cámara.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado sustancial.

La propuesta resuelve interferencias con instalaciones adecuadamente y justifica la propuesta y la ventilación de la cámara bien.

b. Eficiencia energética

1) Mejora de los vidrios por otros superiores con control solar

Propone vidrios de control solar y baja emisividad low- e SGG cool lite.

Se considera una mejora de la eficiencia relativa y no presentan justificación.

2) Lucernario

Propone 20 claraboyas lucernarios lledó sunoptics y no calcula la zona de forjado que hay que ejecutar.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado moderada.

La propuesta resuelve el control solar y el acústico, no cuenta con una justificación correcta y no aporta fichas técnicas.

3) Ventilación vestuarios

Propone ventilación mecánica aunque no se especifica y no se calcula.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado moderada.

La propuesta no se apoya en cálculos de caudales de renovación y no se justifica correctamente.

4) Iluminación de pistas, pasos y vestuarios

Propone leds en las 3 zonas.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta no presenta cálculos de watios y/o el ahorro energético que consigue, además de no contar con una justificación correcta y de no aportar fichas técnicas.

3. GONZALEZ SOTO SA

a. Forjado sanitario

No presenta esta mejora.

b. Eficiencia energética

1) Mejora de los vidrios por otros superiores con control solar

Propone mejora consistente en una lámina de polibutiral acústico.

No es de control solar y tampoco aporta una justificación.

No se puntúa esta propuesta.

2) Lucernario

No presenta esta mejora.

3) Ventilación vestuarios

No presenta esta mejora.

4) Iluminación de pistas, pasos y vestuarios

No presenta esta mejora.

4. TECOPSA, TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA

a. Forjado sanitario

La empresa Tecopsa Tecnología de la construcción y Obras Públicas SA, propone un forjado sanitario con muros de bloques de hormigón de altura 1,60 m y con viguetas autorresistentes. La ventilación no está definida y no cuenta con impermeabilización en los muros. No calcula ni representa el forjado.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta no resuelve interferencias con instalaciones y justifica la propuesta y la ventilación de la cámara regular.

b. Eficiencia energética

1) Mejora de los vidrios por otros superiores con control solar

Propone vidrios con control solar sunguard neutral 67.

Se considera una mejora de la eficiencia relativa y no presenta justificación.

2) Lucernario

Propone un perfil perimetral de aluminio pero no queda claro que policarbonato ofrecen 16/20/25.

No se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado.

3) Ventilación vestuarios

Propone la ventilación mecánica según rite con extractores en interior, red de conductos, con atenuación acústica.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta no se apoya en cálculos de caudales de renovación pero se justifica correctamente.

4) Iluminación de pistas, pasos y vestuarios

Propone leds en las 3 zonas.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta no presenta cálculos de watios y/o el ahorro energético que consigue, pero cuenta con una justificación correcta y con fichas técnicas.

5. CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN SA

a. Forjado sanitario

La empresa Corsan Corviam Construcción SA propone una solera ventilada con cupolex. No contempla muros ni impermeabilización o drenaje ...etc.

No se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado.

b. Eficiencia energética

1) Mejora de los vidrios por otros superiores con control solar

Propone doble acristalamiento 6/12/3+3.

Se considera una mejora de la eficiencia sustancial y presentan justificación.

2) Lucernario

Propone un sistema de luz cenital con tubos solares y no presentan una solución de forjado.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado moderada.

La propuesta resuelve el control solar y el acústico, pero no cuenta con una justificación correcta y no aporta fichas técnicas.

3) Ventilación vestuarios

Propone una red de extracción con conductos.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta no se apoya en cálculos de caudales de renovación y no se justifica correctamente.

4) Iluminación de pistas, pasos y vestuarios

Propone leds en las 3 zonas.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta no presenta cálculos de watios y/o el ahorro energético que consigue, pero cuenta con una justificación correcta y con fichas técnicas.

6. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA

a. Forjado sanitario

La empresa Pavasal empresa constructora SA propone un forjado sanitario de canto 25+5 con vigueta autorresistente con muros de hormigón de altura 1,50 m. Además impermeabilizan los muros y plantean un registro para mantenimiento así como dos chimeneas de ventilación. No calcula el forjado.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta resuelve interferencias con instalaciones adecuadamente y justifica la propuesta y la ventilación de la cámara regular.

b. Eficiencia energética

1) Mejora de los vidrios por otros superiores con control solar

Propone vidrios con doble acristalamiento con control solar y bajo emisivo .

Se considera una mejora de la eficiencia sustancial y presentan justificación.

2) Lucernario

Propone una celosía de lamas de chapa microperforada.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado moderada.

La propuesta resuelve el control solar pero no mejora el acústico, y no cuenta con una justificación correcta. Tampoco aporta fichas técnicas.

3) Ventilación vestuarios

Propone la ventilación mecánica según rite en cubierta con extractores y conductos con atenuación acústica.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado sustancial.

La propuesta no se apoya en cálculos de caudales de renovación y se justifica de manera somera.

4) Iluminación de pistas, pasos y vestuarios

Propone leds en las 3 zonas.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta cuenta con una justificación correcta pero no presenta cálculos de watios y/o el ahorro energético que consigue, y tampoco fichas técnicas.

7. FERROVIAL AGROMAN SA

a. Forjado sanitario

La empresa Ferrovial Agroman SA propone un forjado sanitario con vigueta autoportante, sobre murete de apoyo de 1,20m de altura. Plantea la ventilación en cámara sanitaria con rejillas en fachada. Además propone aislamiento den el suelo, trampilla de acceso a mantenimiento. No realizan la impermeabilización o drenaje de los muros. Presenta cálculos de la ventilación aunque se considera insuficiente. Calcula y representa el forjado.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado sustancial.

La propuesta resuelve interferencias con instalaciones adecuadamente y justifica la propuesta y la ventilación de la cámara bien.

b. Eficiencia energética

1) Mejora de los vidrios por otros superiores con control solar

Propone vidrios laminar (4+4 y 6+6) con control solar.

Se considera una mejora de la eficiencia moderada y presentan justificación.

2) Lucernario

Propone doble acristalamiento de vidrio templado 8 mm con control solar/ cámara de 16/laminado 4+4.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado sustancial.

La propuesta resuelve el control solar y el acústico, cuenta con una justificación correcta y aporta fichas técnicas.

3) Ventilación vestuarios

Propone la ventilación mecánica en cubierta en cumplimiento del rite con una red de conductos.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado sustancial.

La propuesta se apoya en cálculos de caudales de renovación y se justifica correctamente.

4) Iluminación de pistas, pasos y vestuarios

Propone leds en las 3 zonas.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta cuenta con una justificación correcta y con fichas técnicas pero no presenta cálculos de watios y/o el ahorro energético que consigue.

8. OBRAS E INFRAESTRUCTURAS CARTAGO SL

a. Forjado sanitario

La empresa Obras e Infraestructuras Cartago SL propone un forjado sanitario de canto 25+5 con muros de hormigón de altura 0,60 m sin impermeabilizar. Resuelve la ventilación según cte. No representa el forjado.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado moderada.

Se justifica la propuesta y la ventilación de la cámara regular y no se resuelve interferencias con instalaciones.

b. Eficiencia energética

1) Mejora de los vidrios por otros superiores con control solar

Propone vidrios con control solar y baja emisividad.

Se considera una mejora de la eficiencia relativa y no presentan justificación.

2) Lucernario

Propone un policarbonato de 50.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado relativa.

La propuesta supone una mejora del nivel de atenuación acústica pero no de control solar. No cuenta con una justificación correcta aunque aporta fichas técnicas.

3) Ventilación vestuarios

Propone la ventilación mecánica con conductos pero no la describe.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta no se apoya en cálculos de caudales de renovación y no se justifica correctamente.

4) Iluminación de pistas, pasos y vestuarios

Propone leds en las 3 zonas además de detectores en las zonas.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta no presenta cálculos de watios y/o el ahorro energético que consigue, aunque cuenta con una justificación correcta y con fichas técnicas.

9. DIPSA, DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS AMBIENTALES, SAU

a. Forjado sanitario

La empresa Dipsa, Desarrollo Integral de Proyectos, Obras y Servicios Ambientales SAU propone un forjado sanitario unidireccional , viguetas autoportantes, sobre murete de apoyo de 1,20 m de altura. Resuelve la ventilación con cámara sanitaria según CTE con rejillas galvanizadas en suelo c> 5m, e impermeabilización y drenaje en muros. No calcula ni representa el forjado.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta no resuelve interferencias con instalaciones, y justifica la propuesta y la ventilación de la cámara adecuadamente.

b. Eficiencia energética

1) Mejora de los vidrios por otros superiores con control solar

Propone vidrios con control solar.

Se considera una mejora de la eficiencia relativa y no presentan justificación.

2) Lucernario

Propone un Bastidor metálico con vidrio templado con control solar en lugar de placa de policarbonato de 16 mm, además de rejillas metálicas eléctricas con cierre motorizado con mando a distancia.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado moderada.

La propuesta resuelve el control solar pero no mejora el nivel acústico. No cuenta con justificación y no aporta fichas técnicas.

3) Ventilación vestuarios

Propone la ventilación mecánica con 6 ventiladores helicoidales de techo y reloj temporizador en cubierta.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado sustancial.

La propuesta no se apoya en cálculos de caudales de renovación aunque se justifica correctamente.

4) Iluminación de pistas, pasos y vestuarios

Propone leds en las zonas vestuarios y paso.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado moderada.

La propuesta no presenta cálculos de watios y/o el ahorro energético que consigue. No cuenta con una justificación correcta aunque aporta fichas técnicas.

10. GRUPO GENERALA SL

La propuesta que presenta la empresa Grupo Generala SL es idéntica a la presentada por la empresa nº9, Dipsa Desarrollo Integral de Proyectos, Obras y Servicios Ambientales SAU.

11. ALBYSEMUR SL

a. Forjado sanitario

La empresa Albysemur SL propone un forjado sanitario unidireccional sobre murete de apoyo de 1,30 m de altura. Además propone ventilación de la cámara aunque no impermeabiliza los muros. No calcula pero representa el forjado.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta resuelve interferencias con instalaciones adecuadamente y justifica la propuesta y la ventilación de la cámara regular.

b. Eficiencia energética

1) Mejora de los vidrios por otros superiores con control solar

Propone mejora de los vidrios con control solar.

Se considera una mejora de la eficiencia relativa y no presentan justificación.

2) Lucernario

Propone policarbonato de 25 mm en lugar de placa de policarbonato de 16 mm.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado relativa.

La propuesta mejora la atenuación acústica pero no el control solar, no cuenta con una justificación correcta y no aporta fichas técnicas.

3) Ventilación vestuarios

Propone la ventilación forzada con ventiladores helicocentrifugos. No se detallan las unidades ni los metros de conductos ni el caudal extraído. Se presentan fichas pero no se entiende los cálculos.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta no se apoya en cálculos de caudales de renovación pero se justifica correctamente.

4) Iluminación de pistas, pasos y vestuarios

Propone leds en las 3 zonas.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta no presenta cálculos de watios y/o el ahorro energético que consigue. Cuenta con una justificación correcta y fichas técnicas.

12. OBRAS Y SERVICIOS MUSAN SL

a. Forjado sanitario

La empresa Obras y Servicios Musan SL propone un forjado sanitario de canto 25+5 con vigueta pretensada T-18, sobre murete de apoyo de 1 m de altura. Además plantea la ventilación de la cámara con tubos de pvc de diámetro 100 mm y rejillas 30x20 cm cada < 5m (=14x30x20=8400cm2). Calcula y representa el forjado. No contempla impermeabilización ni drenaje en los muros.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado moderada.

La propuesta resuelve interferencias con instalaciones adecuadamente y justifica la propuesta y la ventilación de la cámara bien.

b. Eficiencia energética

1) Mejora de los vidrios por otros superiores con control solar

Propone vidrios con lamina de control solar col-lite st 150-167 y baja emisividad.

Se considera una mejora de la eficiencia relativa y no presentan justificación.

2) Lucernario

Propone una estructura autoportante de aluminio blanco con vidrio laminar 6+6 acústico y cámara.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado sustancial.

La propuesta resuelve el control solar y el acústico, cuenta con una justificación correcta y aporta fichas técnicas.

3) Ventilación vestuarios

Propone la ventilación mecánica con 6 bocas de extracción en vestuarios y 50 ml de tubo de chapa galvanizada.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta se apoya en cálculos de caudales de renovación y se justifica correctamente.

4) Iluminación de pistas, pasos y vestuarios

Propone luminarias LED en las 3 zonas y un sistema de regulación automática del nivel de iluminación con detector de presencia.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado sustancial.

La propuesta presenta cálculos de watios y/o el ahorro energético que consigue, además de contar con una justificación correcta y fichas técnicas.

13. UDEPRO UNIÓN DE DESARROLLOS Y PROYECTOS GRUPO EMPRESARIAL SL

a. Forjado sanitario

La empresa Udepro Unión de Desarrollos y Proyectos Grupo Empresarial SL propone un forjado sanitario con placas alveolares prefabricadas de hormigón de canto 25+5 de altura h=1,48m. Propone la ventilación y la impermeabilización según el cte. No calcula y no representa el forjado.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta no resuelve interferencias con instalaciones, y justifica la propuesta y la ventilación de la cámara regular.

b. Eficiencia energética

1) Mejora de los vidrios por otros superiores con control solar

Propone vidrio doble acristalamiento con planitherm 4s compuesto por 4+4/ cámara 12/3+3.

Se considera una mejora de la eficiencia sustancial y presentan justificación.

2) Lucernario

Propone doble acristalamiento con planitherm 4s compuesto por 4+4/ cámara 12/5+5.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado sustancial.

La propuesta resuelve el control solar y el acústico, cuenta con una justificación somera y no aporta fichas técnicas.

3) Ventilación vestuarios

Propone 3 extractores a fachada con admisión desde la rejilla del lucernario. Es un planteamiento contradictorio.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado relativa.

La propuesta no se apoya en cálculos de caudales de renovación y no se justifica correctamente.

4) Iluminación de pistas, pasos y vestuarios

Propone leds en las 3 zonas.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta no presenta cálculos de watios pero sí el ahorro energético que consigue, además de contar con una justificación correcta pero no aporta fichas técnicas.

14. AZUCHE 88 SL

a. Forjado sanitario

La empresa Azuche 88 SL propone un forjado sanitario unidireccional con vigueta armada sobre murete de apoyo de 1 m de altura. Plantea una trampilla de acceso para mantenimiento, la ventilación de la cámara y la impermeabilización de los muros según cte. No calcula ni representa el forjado.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado moderada.

La propuesta resuelve interferencias con instalaciones adecuadamente y justifica la propuesta y la ventilación de la cámara adecuadamente.

b. Eficiencia energética

1) Mejora de los vidrios por otros superiores con control solar

Propone 34 m2 de doble acristalamiento de vidrio templado de 6/cámara 6/3+3, y 33 m2 de muro cortina doble acristalamiento templado control solar 6/6/5+5.

Se considera una mejora de la eficiencia sustancial y presentan justificación.

2) Lucernario

Propone paneles de policarbonato coextruido de siete paredes de 30 mm en lugar de placa traslucida de policarbonato de 16 mm.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado relativa.

La propuesta mejora la atenuación acústica pero no el control solar, cuenta con una justificación somera y no aporta fichas técnicas.

3) Ventilación vestuarios

Propone la extracción mecánica con 4 ventiladores helicoidales murales o tubulares equipados con motor asíncrono de alta eficiencia IE3 regulable electrónicamente. No utiliza conductos y no especifica nivel sonoro. .

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado relativa.

La propuesta no se apoya en cálculos de caudales de renovación y no se justifica correctamente.

4) Iluminación de pistas, pasos y vestuarios

Propone leds en las 3 zonas.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta no presenta cálculos de watios y/o el ahorro energético que consigue, además no cuenta con una justificación correcta pero sí que aporta fichas técnicas.

15. UTE CONSTRUCCIONES URDECON SA Y REGENERA LEVANTE SL

a. Forjado sanitario

La empresa UTE Construcciones Urdecon SA y Regenera Levante SL propone un forjado sanitario unidireccional con viguetas autoportantes, sobre murete de apoyo de 1,10 m de altura y foso de 0,90. Plantea la ventilación de la cámara según CTE con tubería hasta techo y especifica la impermeabilización de los muros. No calcula pero representa el forjado aunque en una disposición incorrecta y no en toda la superficie de vestuarios.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado moderada.

La propuesta resuelve interferencias con instalaciones adecuadamente y justifica la propuesta y la ventilación de la cámara adecuadamente.

b. Eficiencia energética

1) Mejora de los vidrios por otros superiores con control solar

Propone vidrios de doble acristalamiento 6+6/cámara/5+5 con control solar.

Se considera una mejora de la eficiencia sustancial y presentan justificación.

2) Lucernario

Propone sustituir el policarbonato por un acristalamiento de seguridad de espesor 8+8 con tecnología de control solar y baja emisividad modelo SUNERGY de AGC butiral mate para conseguir un acabado traslúcido. También refuerzan los zunchos de forjado por el incremento de peso.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta resuelve el control solar pero no el acústico, no cuenta con una justificación correcta y no aporta fichas técnicas.

3) Ventilación vestuarios

Propone la instalación vista de 2 cajas de ventilación estancas de bajo nivel sonoro con ventilador centrífugo de álabes y 20 metros de tubos de chapa de acero galvanizado.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado sustancial.

La propuesta no se apoya en cálculos de caudales de renovación pero sí se justifica correctamente.

4) Iluminación de pistas, pasos y vestuarios

Propone leds en las 3 zonas además de las luminarias de emergencia.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado sustancial.

La propuesta presenta cálculos de watios y/o el ahorro energético que consigue, además de contar con una justificación correcta y fichas técnicas.

16. SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS SL

a. Forjado sanitario

La empresa Serrano Aznar Obras Públicas SL no propone esta mejora.

b. Eficiencia energética

1) Mejora de los vidrios por otros superiores con control solar

Propone vidrio con control solar cool lite. La documentación presentada es ambigua y confusa. Se entiende que no proponen cámara.

Se considera una mejora de la eficiencia relativa y no se considera la justificación.

2) Lucernario

No hacen una propuesta técnica. No se puede valorar.

3) Ventilación vestuarios

No hacen una propuesta técnica. No se puede valorar.

4) Iluminación de pistas, pasos y vestuarios

Propone leds en las 3 zonas.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta no presenta cálculos de watios y/o el ahorro energético que consigue, pero cuenta con una justificación correcta y fichas técnicas.

17. INVERSIONES Y EDIFICACIONES SODELOR SL

a. Forjado sanitario

La empresa Inversiones y Edificaciones Sodelor SL propone un forjado sanitario de canto 25+5 con vigueta autoportante, sobre murete de apoyo de ladrillo de 0,80 m de altura. Plantea una trampilla de acceso a la cámara para mantenimiento, la ventilación de la cámara según cte. cada < 5m, y calcula y representa el forjado. No consideran la impermeabilización o drenaje de los muros.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado moderada.

La propuesta resuelve interferencias con instalaciones adecuadamente y justifica la propuesta y la ventilación de la cámara regular.

b. Eficiencia energética

1) Mejora de los vidrios por otros superiores con control solar

Propone vidrios de control solar cool lite.

Se considera una mejora de la eficiencia relativa y no presentan justificación.

2) Lucernario

Propone vidrio de control solar cool lite st. No queda claro si es templado o laminado 8 aunque se entiende que monolítico por la ficha.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado moderada.

La propuesta mejora el control solar pero no el acústico, no cuenta con una justificación correcta y aporta fichas técnicas.

3) Ventilación vestuarios

Propone la ventilación mecánica con conductos con extracción en interior de vestuarios.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta se apoya en cálculos de caudales de renovación y se justifica correctamente.

4) Iluminación de pistas, pasos y vestuarios

Propone leds en las 3 zonas.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta presenta cálculos de watios y/o el ahorro energético que consigue, además de contar con una justificación correcta y fichas técnicas.

18. PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO SL

a. Forjado sanitario

La empresa Pavimentos Asfalticos Lario SL propone un forjado sanitario con viguetas autorresistentes con cámara de 1m de altura. Plantea el registro para mantenimiento y calcula la ventilación de la cámara según cte c<5m. Representa el forjado que propone en parte y no contempla la impermeabilización.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado moderada.

La propuesta resuelve interferencias con instalaciones adecuadamente y justifica la propuesta y la ventilación de la cámara adecuadamente.

b. Eficiencia energética

1) Mejora de los vidrios por otros superiores con control solar

Propone vidrios con control solar.

Se considera una mejora de la eficiencia relativa y no presentan justificación.

2) Lucernario

Propone policarbonato celular transparente de 40 mm. Hay una confusión en la medición con la documentación que presenta.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado relativa.

La propuesta mejora el control acústico pero no el control solar, no cuenta con una justificación correcta y no aporta fichas técnicas.

3) Ventilación vestuarios

Propone la ventilación mecánica en el interior de los vestuarios con conductos y atenuación acústica.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta se apoya en cálculos de caudales de renovación y se justifica correctamente.

4) Iluminación de pistas, pasos y vestuarios

Propone leds en las 3 zonas.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta presenta cálculos de watios y/o el ahorro energético que consigue, además de contar con una justificación correcta y fichas técnicas.

19. EDIFICACIONES FERRANDO SA (EDIFESA)

La propuesta que presenta la empresa Edificaciones Ferrando SA es idéntica a la presentada por la empresa nº6, Pavasal Empresa Constructora.

20. SERVICIOS TECNICOS NAPAL SL

No presentan sobre nº2 de mejoras.

21. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR SL

La propuesta que presenta la empresa Construcciones y Desarrollos Tudmir SL es idéntica a la presentada por la empresa nº18, Pavimentos Asfalticos Lario SL.

22. IMESAPI SA

a. Forjado sanitario

La empresa Imesapi SA propone un forjado sanitario de canto 25+5 sobre muros de bloque de hormigón de 1 m de altura. Plantea la ventilación según cte. No calcula ni representa el forjado.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado moderada.

La propuesta no resuelve interferencias con instalaciones y justifica la propuesta y la ventilación de la cámara regular.

b. Eficiencia energética

La empresa Imesapi SA no propone mejoras de eficiencia energética.

23. UTE ELIOPALMERA SL Y FLORES Y MARTINEZ SL

a. Forjado sanitario

La empresa UTE Eliopalmera SL y Flores Martinez SL propone un forjado de canto 30+5 con viguetas autorresistentes. No aportan más datos. Proponen control de calidad y plazo de garantía que no se valora.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado relativa.

La propuesta no resuelve interferencias con instalaciones y no justifica la propuesta.

b. Eficiencia energética

1) Mejora de los vidrios por otros superiores con control solar

Propone vidrios con control solar con reflectasol de 6 mm. No se explica, detalla, ni justifica, solo una medición somera.

Se considera una mejora de la eficiencia relativa y no presentan justificación.

2) Lucernario

Propone policarbonato de 16 mm. No se explica, detalla, ni justifica, solo una medición somera.

No se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado.

3) Ventilación vestuarios

Propone la ventilación mecánica según cte, no rite. No se explica, detalla, ni justifica, solo una medición somera.

28. UTE ARETIA EDIFICACIONES SL- TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN SL (TRACON)

a. Forjado sanitario

La empresa UTE Aretia Edificaciones SL- Trabajadores de la Construcción SL propone un forjado sanitario con viguetas autoportantes de un 1m de altura. Plantea la ventilación según cte pero no la impermeabilización de los muros. Calcula y representa el forjado.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado moderada.

La propuesta no resuelve interferencias con instalaciones y justifica la propuesta y la ventilación de la cámara regular.

b. Eficiencia energética

1) Mejora de los vidrios por otros superiores con control solar

Propone vidrios climalit con control solar y gas argón 4/12/4+4 , y guardian sun 4+4/12/4+4.

Se considera una mejora de la eficiencia sustancial y no presentan justificación.

2) Lucernario

Propone vidrios de doble acristalamiento 4/12/4+4 con control acústico y guardian sun de control solar y bajo emisivo. Se valora el motorizado de la rejilla propuesta en el apartado de ventilación.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado sustancial.

La propuesta resuelve el control solar y el acústico, cuenta con una justificación correcta y aporta fichas técnicas.

3) Ventilación vestuarios

Propone una rejilla motorizada en el lucernario gradhermetic con un equipo de aerotermia en sustitución de las placas solares. No es lo que se pide.

No se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado.

4) Iluminación de pistas, pasos y vestuarios

Propone leds en las 3 zonas.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta no presenta cálculos de watios y/o el ahorro energético que consigue, pero cuenta con una justificación correcta y aportan fichas técnicas.

29. LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL

a. Forjado sanitario

La empresa Lirola Ingeniería y Obras SL propone un forjado sanitario con viguetas autorresistentes sobre muro de ladrillo de h=0,80 m de altura. Plantea la ventilación y la calcula según cte aunque no propone la impermeabilización de muros. No calcula ni representa el forjado.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado moderada.

La propuesta no resuelve interferencias con instalaciones y justifica la propuesta y la ventilación de la cámara adecuadamente.

b. Eficiencia energética

1) Mejora de los vidrios por otros superiores con control solar

Propone vidrios con control solar con lámina de pvb gris o verde.

Se considera una mejora de la eficiencia relativa y no presentan justificación.

2) Lucernario

Propone policarbonato de 25 mm.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado relativa.

La propuesta mejora la atenuación acústica pero no el control solar. No cuenta con una justificación correcta y no aporta fichas técnicas.

3) Ventilación vestuarios

Propone la utilización de equipos de aerotermia en sustitución de los paneles solares. No es lo que se pide.

No se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado.

4) Iluminación de pistas, pasos y vestuarios

Propone leds en las 3 zonas.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta no presenta cálculos de watios y/o el ahorro energético que consigue, pero cuenta con una justificación correcta y aporta fichas técnicas.

30. RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR SL

a. Forjado sanitario

La empresa Rivervial Grupo Constructor SL propone un forjado sanitario con viguetas autorresistentes sobre fábrica ladrillo de 1,05 m de altura. Plantea la ventilación aunque no la justifica así como tampoco el acceso a la cámara. No se calcula ni representa el forjado.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado adecuada.

La propuesta no resuelve interferencias con instalaciones y justifica la propuesta y la ventilación de la cámara regular.

b. Eficiencia energética

1) Mejora de los vidrios por otros superiores con control solar

La documentación justifica varias posibilidades, no quedando claro un ofrecimiento superior concreto, solo control solar con planitherm o neutralux.

Se considera una mejora de la eficiencia relativa y no presentan justificación.

2) Lucernario

Propone vidrio laminar 4+4 con control acústico.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado moderada.

La propuesta mejora la atenuación acústica pero no el control solar. No cuenta con una justificación correcta pero aporta fichas técnicas.

3) Ventilación vestuarios

Propone equipos de aerotermia en sustitución de los paneles solares térmicos. No justifica la propuesta ni la describe. No es lo que se pide.

No se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado.

4) Iluminación de pistas, pasos y vestuarios

Propone leds en 2 zonas.

Se considera una mejora de la solución técnica respecto de lo proyectado moderada.

La propuesta no presenta cálculos de watios y/o el ahorro energético que consigue, además no cuenta con una justificación correcta y no aporta fichas técnicas.

FORJADO SANITARIO

5.- RESUMEN DE LA VALORACIÓN

Examinadas las proposiciones de los treinta licitadores, a continuación se resumen el cuadro de puntuación obtenida en cada apartado.

MEJORAS EFICIENCIA ENERGÉTICA

EMPRESA	forjado	vidrio	lucernario	ventilación	leds	TOTAL
- 1/ PEGIRO SL.	10	2,5	5	2	3,5	**23,00**
- 2/ CONSTU ARCHENA SL	9	0,5	2	0,5	1,5	**13,50**
- 3/ GONZALEZ SOTO SA	0	0	0	0	0	**0,00**
-4/ TECOPSA, TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA	6	0,5	0	1,25	3,5	**11,25**
-5/ CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN SA	0	3	2	0,75	3,5	**9,25**
-6/ PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA	7	3	1,5	1	2,5	**15,00**
- 7/ FERROVIAL AGROMAN SA	9	2	5	1,5	3,5	**21,00**
- 8/ OBRAS E INFRAESTRUCTURAS CARTAGO SL	5	0,5	2	0,75	4	**12,25**
- 9/ DIPSA, DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS AMBIENTALES, SAU	7	0,5	1,5	1,5	2	**12,50**
- 10/ GRUPO GENERALA SL	7	0,5	1,5	1,5	2	**12,50**
- 11/ ALBYSEMUR SL	8	0,5	1	1,25	3,5	**14,25**
-12/ OBRAS Y SERVICIOS MUSAN SL	8	0,5	5	1,75	5	**20,25**
- 13/ UDEPRO UNIÓN DE DESARROLLOS Y PROYECTOS GRUPO EMPRESARIAL SL	6	3	3,5	0,25	3	**15,75**
- 14/ AZUCHE 88 SL	7	3	1	0,25	2,5	**13,75**
- 15/ UTE CONSTRUCCIONES URDECON SA Y REGENERA LEVANTE SL	7	3	2,5	1,5	4,5	**18,50**
-16/ SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS SL	0	0,5	0	0	3,5	**4,00**
-17/ INVERSIONES Y EDIFICACIONES SODELOR SL	6	0,5	2,5	1,75	4,5	**15,25**
-18/ PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO SL	7	0,5	1	1,75	4,5	**14,75**
-19/ EDIFICACIONES FERRANDO SA (EDIFESA)	7	3	1,5	1	2,5	**15,00**
-20/ SERVICIOS TECNICOS NAPAL SL	0	0	0	0	0	**0,00**
-21/CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR SL	7	0,5	1	1,75	4,5	**14,75**
- 22/ IMESAPI SA	5	0	0	0	0	**5,00**

- 23/ UTE ELIOPALMERA SL Y FLORES Y MARTINEZ SL	2	0,5	0	0,5	1	**4,00**
- 24/ INVERSIONES RUSTISOL SL	7	0,5	1	1,75	4,5	**14,75**
- 25/ ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	2	3	4	0,75	2	**11,75**
- 26/ TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR SA	7	0,5	1	1,75	4,5	**14,75**
- 27/ OBRAS CIVILES Y SUBTERRANEAS SL (OCYS)	6	0,5	1,5	1,75	2,5	**12,25**
- 28/ UTE ARETIA EDIFICACIONES SL-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN SL (TRACON)	5	2	5	0	3,5	**15,50**
-29/ LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL	6	0,5	1	0	3,5	**11,00**
- 30/ RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR SL	6	0,5	2,5	0	1	**10,00**

Lo que se firma en Murcia a veinticinco de junio de dos mil quince a los efectos oportunos.

SR. JEFE DE SERVICIO DE LA UNIDAD TÉCNICA

Exp 2015/005

CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO
IES "JOSE IBAÑEZ MARTIN" Y "FRANCISCO ROS GINER" DE LORCA

	PRECIO DE LICITACIÓN	747.903,30 €	157.059,69 €	904.962,99 €			
	EMPRESA	Cálculo media	IVA 21%	TOTAL IVA INCLUIDO	BAJA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Baja Anormal
1	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	614.309,64 €	129.005,02 €	743.314,66 €	17,86%	614.309,64 €	Baja Anormal
2	ALBYSEMUR, S.L.	736.759,54 €	154.719,50 €	891.479,04 €	1,49%	736.759,54 €	
3	AZUCHE 88, S.L	714.750,00 €	150.097,50 €	864.847,50 €	4,43%	714.750,00 €	
4	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L.	716.490,00 €	150.462,90 €	866.952,90 €	4,20%	716.490,00 €	
5	CONSTU ARCHENA, S.L.	577.200,00 €	121.212,00 €	698.412,00 €	22,82%	577.200,00 €	Baja Anormal
6	CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.	700.000,00 €	147.000,00 €	847.000,00 €	6,41%	700.000,00 €	
7	DIPSA, DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U.	694.652,59 €	145.877,04 €	840.529,63 €	7,12%	694.652,59 €	
8	EDIFICACIONES FERRANDO, S.A (EDIFESA).		- €	- €	4,86%	711.555,76 €	
9	FERROVIAL AGROMAN, S.A.	674.161,00 €	141.573,81 €	815.734,81 €	9,86%	674.161,00 €	
10	GONZALEZ SOTO, S.A.	677.824,76 €	142.343,20 €	820.167,96 €	9,37%	677.824,76 €	
11	GRUPO GENERALA, S.L.	701.308,93 €	147.274,88 €	848.583,81 €	6,23%	701.308,93 €	
12	IMESAPI, S.A.	661.894,42 €	138.997,83 €	800.892,25 €	11,50%	661.894,42 €	
13	INVERSIONES RUSTISOL, S.L.L.	719.183,81 €	151.028,60 €	870.212,41 €	3,84%	719.183,81 €	
14	INVERSIONES Y EDIFICACIONES SODELOR, S.L.	648.329,13 €	136.149,12 €	784.478,25 €	13,31%	648.329,13 €	
15	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	694.802,16 €	145.908,45 €	840.710,61 €	7,10%	694.802,16 €	
16	OBRAS CIVILES Y SUBTERRANEAS, S.L (OCYS).	569.736,95 €	119.644,76 €	689.381,71 €	23,82%	569.736,95 €	Baja Anormal
17	OBRAS E INFRAESTRUCTURAS CARTAGO, S.L.	714.247,65 €	149.992,01 €	864.239,66 €	4,50%	714.247,65 €	
18	OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.	633.474,10 €	133.029,56 €	766.503,66 €	15,30%	633.474,10 €	Baja Anormal
19	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A	696.791,00 €	146.326,11 €	843.117,11 €	6,83%	696.791,00 €	
20	PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO, S.L.	716.491,36 €	150.463,19 €	866.954,55 €	4,20%	716.491,36 €	
21	PEGIRO, S.L.	646.002,96 €	135.660,62 €	781.663,58 €	13,62%	646.002,96 €	
22	RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR, S.L.	638.051,34 €	133.990,78 €	772.042,12 €	14,69%	638.051,34 €	
23	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.	658.386,55 €	138.261,18 €	796.647,73 €	11,97%	658.386,55 €	
24	SERVICIOS TECNICOS NAPAL, S.L.	632.616,93 €	132.849,56 €	765.466,49 €	15,41%	632.616,93 €	Baja Anormal
25	TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A	724.568,72 €	152.159,43 €	876.728,15 €	3,12%	724.568,72 €	
26	TECOPSA, TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	641.303,34 €	134.673,70 €	775.977,04 €	14,25%	641.303,34 €	
27	UDEPRO UNIÓN DE DESARROLLOS Y PROYECTOS GRUPO EMPRESARIAL, S.L	738.295,72 €	155.042,10 €	893.337,82 €	1,28%	738.295,72 €	
28	UTE, ARETIA EDIFICACIONES S.L.-TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN S.L. (TRACON).	619.900,00 €	130.179,00 €	750.079,00 €	17,11%	619.900,00 €	Baja Anormal
29	UTE, CONSTRUCCIONES URDECON, S.A y REGENERA LEVANTE, S.L.	676.104,58 €	141.981,96 €	818.086,54 €	9,60%	676.104,58 €	
30	UTE, ELIOPALMERA, S.L y FLORES Y MARTINEZ, S.L	605.802,00 €	127.218,42 €	733.020,42 €	19,00%	605.802,00 €	Baja Anormal

Exp 2015/005
CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO
IES "JOSE IBAÑEZ MARTIN" Y "FRANCISCO ROS GINER" DE LORCA

PRECIO DE LICITACIÓN	747.903,30 €	157.059,69 €	904.962,99 €			
EMPRESA	Cálculo media	IVA 21%	TOTAL IVA INCLUIDO	BAJA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Baja Anormal
Media aritmetica de las ofertas presentadas	670.463,42 €	10,35%				
5 unidades porcentuales de la media aritmética	33.523,17 €					
Límite baja anormal o desproporcionada	636.940,25 €	14,84%				

Forman parte del mismo grupo las siguientes empresas

Grupo 1: EDIFICACIONES FERRANDO, S.A y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A

El artículo 86.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas dispones que "**cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo**".

INFORME TÉCNICO

Solicitado por la mesa de contratación para las obras de construcción de Pabellón Deportivo en los IES José Ibáñez Martín y Francisco Ros Giner de Lorca (Murcia)

Objeto: Informe motivado sobre bajas anormales o desproporcionadas

Índice:

1.- OBJETO DEL INFORME
2.- BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS
3.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS
3.- CONCLUSIÓN

1.- OBJETO DEL INFORME

La Mesa de Contratación para las obras de construcción de Pabellón Deportivo en los IES José Ibáñez Martín y Francisco Ros Giner de Lorca (Murcia), solicita se emita un informe motivado sobre las bajas anormales o desproporcionadas.

Dicho informe esta previsto en la clausula 13.3 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para la contratación por procedimiento abierto de las obras de construcción de pabellón deportivo en los ies "José Ibáñez Martin" y "francisco ros Giner" de Lorca (Murcia), que rige esta adjudicación *"De conformidad con la previsión del artículo 152.2 del TRLCSP se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, según ha dispuesto el Órgano de Contratación en la Orden de 17 de febrero de 2015."*

Además el Pliego indica la documentación y el formato que la empresa deberá utilizar para su justificación *"Cuando se identifique una proposición como desproporcionada o anormal de conformidad con la previsión del artículo 152.3 la documentación que la empresa deberá presentar para su justificación no excederá de 10 páginas en papel DIN-A4 (210 ×297 mm), márgenes de 25 mm a cada lado, con letra «Times New Roman» tamaño 12, a doble espacio, por una sola cara y con las páginas numeradas."*

2.- BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Atendiendo la solicitud de informe motivado sobre bajas anormales o desproporcionadas, referida a las propuestas presentadas por los siguientes licitadores:

- CONSTU ARCHENA SL
- OBRAS Y SERVICIOS MUSAN SL
- SERVICIOS TECNICOS NAPAL SL
- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA
- OBRAS CIVILES Y SUBTERRANEAS SL (OCYS)

Los criterios que se contemplan en este Informe se ajustan al cumplimiento de lo dispuesto en el art. 152 del TRLCSP sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Este artículo, en su apartado 3 especifica entre otros que " *deberá darse audiencia al licitador ... para que **justifique** la valoración de la oferta y **precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro** que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado....."*

3.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Examinadas las propuestas de los cinco licitadores, se recogen a continuación aquellos aspectos que puedan contribuir a determinar la valoración de la justificación de la baja anormal o desproporcionada para cada una de las propuestas presentadas.

1. CONSTU ARCHENA SL

La empresa Constu Archena justifica los costes indirectos de la obra y los costes directos de las unidades de obra más significativas, y que representan el 60% del presupuesto, presentando precios descompuestos de dichas partidas para demostrar que siguen obteniendo un margen bruto de 4,33%.

Analizados los precios descompuestos que presentan, se observa que los mismos introducen variaciones en los rendimientos y en los conceptos desglosados del precio que no son correctos. A modo de ejemplo, en la partida 3.2 que consiste en *m3 de excavación de tierras a cielo abierto...*, han añadido un canon de vertedero de 2,50€/m3 cuando este canon no debe estar en esta partida sino en la partida 3.7. Eliminado este concepto, quedaría un precio de 0,89€/m3 muy claramente por debajo del precio de mercado resultando además que los rendimientos de esta partida tan elevados no se consideran viables técnicamente y comprometen la normal ejecución del contrato. Los rendimientos quedan alterados también en la partida 3.3. En la partida 4.1, además de tener unos rendimientos por encima de lo usual, proponen un precio de 36€/m3 para el hormigón HM-20/P40, lo que equivale a un precio muy por debajo del mercado. También ocurre en las partidas 4.2, 4.4, 4.5 y 5.1. En la partida 5.3, se ha eliminado el minio y el esmalte del descompuesto.

La oferta de la empresa Constu Archena es considerada baja anormal o desproporcionada por ser 59.740,25€ más baja en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, según ha dispuesto el Órgano de Contratación en la Orden de 17 de febrero de 2015."

Analizada la documentación presentada, se concluye por tanto que esta no justifica ninguno de los aspectos relacionados en el art. 152 del TRLCSP sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados sin comprometer la normal ejecución del contrato.

2. OBRAS Y SERVICIOS MUSAN SL

La empresa Obras y Servicios Musan se reitera en el compromiso de ejecutar la obra en el tiempo y plazo indicado, justificando que el importe por el que incurren en baja supone un 0,46% del presupuesto de contrata. Además, la empresa Obras y Servicios Musan expone que su justificación se basa en el apartado 3 del artículo 136 de la LCSP. Para justificar el ahorro por el procedimiento de ejecución del contrato, expone una relación de maquinarias y equipos propios por un lado, y que posteriormente valora aproximadamente en 1.000.000,00€ sin detallar. Para justificar las condiciones técnicas aportadas, indica que en el ofrecimiento de mejoras, la empresa Musan no había descontado los importes de las luminarias y sensores por valor 1191,68€. Para justificar la originalidad de las soluciones propuestas, plantea la utilización de vallas publicitarias a terceras empresas por la que obtendrían un ahorro de 600€. Para justificar las condiciones de trabajo vigentes en el lugar de la prestación, la empresa Obras y Servicios Musan expone que debido a las concurrencia de varias obras en la zona, consigue disminuir los gastos generales con lo que ahorra 12339,64€, y se compromete a la contratación de una persona con grado de minusvalía obteniendo un ahorro de 1740,00€. Finalmente, la empresa Obras y Servicios Musan relaciona sin más hasta seis conceptos que cuantifica en un ahorro de 20.713,13€, y también aporta un estudio comparativo de coste por partidas sin desglose de descompuestos.

Analizadas las justificaciones, respecto de los porcentajes indicados en gastos generales y beneficio industrial, inferiores lo establecido convencionalmente por el tipo de obra y riesgo inherente a la misma, y a lo indicado en el artículo 24 de la ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, la empresa Obras y Servicios Musan no los justifica de acuerdo a una base técnica suficientemente sustentada, y de acuerdo con el informe 38/2010 de la junta consultiva, JCCAMEH, "*los licitadores pueden advertir su opción de obtener una menor remuneración, siempre que de su aplicación no se ponga en riesgo la normal ejecución del contrato*", se considera que no garantiza una normal ejecución del contrato. En cuanto a las condiciones técnicas adoptadas, no procede descontar lo ofrecido como mejoras cuando además el Pliego establece "*Además, en el SOBRE Nº 3 se incluirá la valoración económica de las "Mejoras al proyecto" presentadas en el SOBRE Nº 2, incluyendo un anexo de presupuesto comparativo entre las partidas afectadas que se eliminan y las nuevas partidas que pudieran aparecer o ampliarse.* ". De la comparativa de coste presentada, no contempla descompuestos pero se aprecia que los precios indicados son inferiores a los precios de mercado. Respecto de la originalidad de las soluciones propuestas y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar de la prestación, los compromisos y voluntades manifestadas no se consideran por sí solo suficiente justificación.

La oferta de la empresa Obras y Servicios Musan es considerada baja anormal o desproporcionada por ser 3.466,15€ más baja en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, según ha dispuesto el Órgano de Contratación en la Orden de 17 de febrero de 2015."

Analizada la documentación presentada, se concluye por tanto que esta no justifica suficientemente ninguno de los aspectos relacionados en el art. 152 del TRLCSP sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados sin comprometer la normal ejecución del contrato.

3. SERVICIOS TECNICOS NAPAL SL

La empresa Servicios Técnicos Napal se ratifica en la oferta presentada basándose en una relación de cuatro consideraciones sobre el uso de maquinarias propias, la ejecución de la obra con medios propios y elevados rendimientos sin necesidad de subcontratación, la implantación en la zona y el conocimiento del mercado regional y nacional así como una reducción de costes y gastos generales.

La oferta de la empresa Servicios Técnicos Napal es considerada baja anormal o desproporcionada por ser 4.323,32€ más baja en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, según ha dispuesto el Órgano de Contratación en la Orden de 17 de febrero de 2015."

Analizada la documentación presentada, se considera que no queda cuantificado ni justificado a cuánto ascienden dichas consideraciones y por tanto no justifica suficientemente ninguno de los aspectos relacionados en el art. 152 del TRLCSP sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.

4. ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA

La empresa Albaida Infraestructuras indica obtener un ahorro por los procedimientos a emplear en la ejecución del contrato consistente en suministrar el mortero en silos y también dice obtener un ahorro por disponer de personal polivalente (soluciones técnicas adoptadas), pero no queda cuantificado ni justificado a cuanto asciende dicho ahorro. En la documentación presentada, la empresa Albaida Infraestructuras asegura tener condiciones favorables por poder pagar al contado, por tener una situación financiera saneada y por tener un parque de maquinaria propio. A pesar de presentar una relación de maquinaría propia con descripción de marca, modelo y matricula, no queda cuantificado ni justificado a cuánto asciende el ahorro por dichas condiciones favorables. Por último, la empresa Albaida Infraestructuras presenta una relación y descripción de obras ejecutadas con indicación de las bajas realizadas.

La oferta de la empresa Albaida Infraestructuras es considerada baja anormal o desproporcionada por ser 22.630,61 € más baja en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, según ha dispuesto el Órgano de Contratación en la Orden de 17 de febrero de 2015."

Analizada la documentación presentada, se considera que no queda cuantificado ni justificado a cuánto ascienden dichas consideraciones y por tanto no justifica suficientemente ninguno de los aspectos relacionados en el art. 152 del TRLCSP sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.

5. OBRAS CIVILES Y SUBTERRANEAS SL (OCYS)

La empresa Obras Civiles y Subterráneas se reitera en su compromiso de ejecutar la obra en los términos ofrecidos indicando además un alto conocimiento de la zona de trabajo y de los precios de mercado relacionando una serie de obras ejecutadas recientemente, incluso presentando cuatro compromisos de colaboración de subcontratistas. También argumenta tener equipos con un profundo conocimiento de los trabajos a realizar por lo que mejoran rendimientos, aunque no se objetiviza ni concreta los mismos. La empresa Obras Civiles y Subterráneas expone que cuenta con medios propios

y equipos apropiados indicando que solo el ahorro en maquinarias es suficiente para justificar su baja anormal, pero ni relaciona esta maquinaria ni concreta objetivamente dicho ahorro. Finalmente, la empresa Obras Civiles y Subterráneas presenta un estudio de costes con justificación de dos precios que considera más significativos con el desglose de descompuestos que justifican un ahorro en el precio pero sin concretar más.

La oferta de la empresa Obras Civiles y Subterráneas es considerada baja anormal o desproporcionada por ser 67.203,30€ más baja en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, según ha dispuesto el Órgano de Contratación en la Orden de 17 de febrero de 2015."

Analizada la documentación presentada, se considera que no queda cuantificado ni justificado a cuánto ascienden dichas consideraciones y por tanto no justifica suficientemente ninguno de los aspectos relacionados en el art. 152 del TRLCSP sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.

3.- CONCLUSIÓN

Analizada la documentación presentada por cada empresa, se considera que en ninguna queda suficientemente cuantificado ni justificado a cuánto asciende el ahorro que indican. Tampoco acreditan adecuadamente los compromisos que ofrecen cuando así lo hacen, y cuando advierten su opción de obtener una menor remuneración, no queda suficientemente probado que no se ponga en riesgo la normal ejecución del contrato.

Es así como se determina que ninguna de las empresas justifica adecuadamente los aspectos relacionados en el art. 152 del TRLCSP sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Lo que se firma en Murcia a treinta y uno de julio de dos mil quince a los efectos oportunos.

SR. JEFE DE SERVICIO DE LA UNIDAD TÉCNICA

INFORME FINAL

EXP 2015/005 CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO

PRECIO DE LICITACIÓN 747.903,30 € 157.059,69 € 904.962,99 €

	EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	IVA 21%	TOTAL IVA INCLUIDO	Proposicion económica	Control de calidad		Plazo de garantia adicional		Mejoras	Total puntos
					Puntos	Porcentaje	Puntos	meses	Puntos	Puntos	
1	PEGIRO, S.L.	646.002,96 €	135.660,62 €	781.663,58 €	46,38	3%	15,00	12	10,00	23,00	94,38
2	INVERSIONES Y EDIFICACIONES SODELOR, S.L.	648.329,13 €	136.149,12 €	784.478,25 €	45,32	3%	15,00	12	10,00	15,25	85,57
3	RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR, S.L.	638.051,34 €	133.990,78 €	772.042,12 €	50,00	3%	15,00	12	10,00	10,00	85,00
4	TECOPSA, TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	641.303,34 €	134.673,70 €	775.977,04 €	48,52	3%	15,00	12	10,00	11,25	84,77
5	FERROVIAL AGROMAN, S.A.	674.161,00 €	141.573,81 €	815.734,81 €	33,56	3%	15,00	12	10,00	21,00	79,56
6	UTE, CONSTRUCCIONES URDECON, S.A y REGENERA LEVANTE, S.L.	676.104,58 €	141.981,96 €	818.086,54 €	32,68	3%	15,00	12	10,00	18,50	76,18
7	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.	658.386,55 €	138.261,18 €	796.647,73 €	40,74	3%	15,00	12	10,00	4,00	69,74
8	IMESAPI, S.A.	661.894,42 €	138.997,83 €	800.892,25 €	39,15	3%	15,00	12	10,00	5,00	69,15
9	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A	696.791,00 €	146.326,11 €	843.117,11 €	23,26	3%	15,00	12	10,00	15,00	63,26
10	DIPSA, DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U.	694.652,59 €	145.877,04 €	840.529,63 €	24,24	3%	15,00	12	10,00	12,50	61,74
11	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	694.802,16 €	145.908,45 €	840.710,61 €	24,17	3%	15,00	12	10,00	11,00	60,17
12	GRUPO GENERALA, S.L.	701.308,93 €	147.274,88 €	848.583,81 €	21,21	3%	15,00	12	10,00	12,50	58,71
13	GONZALEZ SOTO, S.A.	677.824,76 €	142.343,20 €	820.167,96 €	31,90	3%	15,00	12	10,00	0,00	56,90
14	EDIFICACIONES FERRANDO, S.A (EDIFESA).	711.555,76 €	149.426,71 €	860.982,47 €	16,54	3%	15,00	12	10,00	15,00	56,54
15	CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.	700.000,00 €	147.000,00 €	847.000,00 €	21,80	3%	15,00	12	10,00	9,25	56,05
16	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L.	716.490,00 €	150.462,90 €	866.952,90 €	14,30	3%	15,00	12	10,00	14,75	54,05
17	PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO, S.L.	716.491,36 €	150.463,19 €	866.954,55 €	14,30	3%	15,00	12	10,00	14,75	54,05
18	AZUCHE 88, S.L	714.750,00 €	150.097,50 €	864.847,50 €	15,09	3%	15,00	12	10,00	13,75	53,84
19	INVERSIONES RUSTISOL, S.L.L.	719.183,81 €	151.028,60 €	870.212,41 €	13,07	3%	15,00	12	10,00	14,75	52,82
20	OBRAS E INFRAESTRUCTURAS CARTAGO, S.L.	714.247,65 €	149.992,01 €	864.239,66 €	15,32	3%	15,00	12	10,00	12,25	52,57
21	TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A	724.568,72 €	152.159,43 €	876.728,15 €	10,62	3%	15,00	12	10,00	14,75	50,37
22	UDEPRO UNIÓN DE DESARROLLOS Y PROYECTOS GRUPO EMPRESARIAL, S.L	738.295,72 €	155.042,10 €	893.337,82 €	4,37	3%	15,00	12	10,00	15,75	45,12
23	ALBYSEMUR, S.L.	736.759,54 €	154.719,50 €	891.479,04 €	5,07	3%	15,00	12	10,00	14,25	44,32

Lo que se firma en Murcia a dos de septiembre de dos mil quince a los efectos oportunos.